



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

ANEXO TECNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN MAGISTRAL EN BIOTECNOLÓGICOS, FITOTERAPÉUTICOS Y RADIOFÁRMACOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA”, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CODIGO	CANTIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1.	60062220	1	CELDA AUTOBLINDADA PARA MARCACIÓN CON RADIOMETALES (PRINCIPALMENTE 177Lu)	CON SISTEMA DE AIRE FILTRADO A TRAVES DE FILTRO HEPA, COMPARTIMENTO PARA MÓDULO DE SÍNTESIS CON AMBIENTE ISO 7, COMPARTIMENTO PARA DISPENSACIÓN CLASE ISO 5, COMPARTIMENTO PARA ACTIVIMETRO, CELDA CON BLINDAJE DE 3.5 Cm DE PLOMO. PASS-THROUGH INTERNO QUE PERMITAN EL TRANSITO ENTRE AMBIENTES.
2.	60062220	1	ACTIVÍMETRO CALIFICADO PARA ISOTOPOS	(PRINCIPALMENTE 177Lu Y 68Ga)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

Página 2 de 3

			EMISORES BETA Y GAMMA	
3.	60062222	1	DISPENSADOR AUTOMATIZADO DE JERINGA ACOPLADOS DENTRO DE LA CELDA	OPERADO POR SOFTWARE
4.	60062223	1	MÓDULO DE SINTESIS PARA LA PRODUCCIÓN DE RADIOFARMACOS CON RADIOMETALES PRINCIPALMENTE 177Lu TIPO CASSETTE	COMPACTO, AUTOMATIZADO, OPERADO POR SOFTWARE

Las características y especificaciones técnicas de cada equipo se describen en el anexo especificaciones técnicas – evaluación para la adquisición de tecnología biomédica.

3.OBLIGACIONES GENERALES:

- 3.1 Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- 3.2 Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 3.3 Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- 3.4 Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- 3.5 Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- 3.6 Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- 3.7 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- 3.8 Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- 3.9 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

Página 3 de 3

responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

3.10 Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

3.11 Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

4.1 Entregar los equipos objeto de contrato, Instalados, en operación y a satisfacción.

4.2 Entregar los equipos con las respectivas calibraciones, calificaciones de Instalación, operación y desempeño de cada uno.

4.3 Certificado de Fábrica de suministro de consumibles y repuestos por un periodo mayor a 10 años.

4.4 Capacitación en sitio del uso del equipo mínimo de 5 días, en días hábiles.

4.5 Garantizar que los equipos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.

4.6 Garantizar una entrega oportuna de los equipos contratados.

4.7 Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

4.8 Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.

4.9 Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

4.10 Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

4.11 Cumplir con el Decreto único del sector transporte 1079 del 2015.

4.12 Brindar tiempos de repuesta inferiores a 6 horas vía telefónica o remota en sitio.

4.13 Acatar las recomendaciones del Supervisor.

4.14 Las demás establecidas para el desarrollo del objeto contractual.

4.15 Entregar el equipo en un plazo no mayor a 180 días posterior a la fecha de firma de contrato.

4.16 Entregar garantía certificada de fábrica de mínimo 2 años por cada uno de los equipos objeto del contrato

4.17 Entregar compromiso de fábrica de mantenimiento preventivo al menos 1 vez por año durante la garantía

4.18 Entregar compromiso de fábrica de disponibilidad de personal en Colombia entrenado en el mantenimiento de los equipos.

4.19 Entregar compromiso de fábrica de mantenimiento Correctivo durante el tiempo de garantía, no mayor a 15 días

Entregar compromiso de fábrica de autorización de comercialización de los equipos en empresas del estado en Colombia.

5. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en el Instituto Nacional de Cancerología Av Calle 1 No 9-85.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia

Calle 1ª No 9-85 · PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Incancerologia